

## JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 25/19

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 25/19, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 (Catorce) horas del día 31 (Treinta y Uno) de Mayo de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero O.M. 25/19, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. DILLADELCU, S.A. DE C.V.
2. PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
3. MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.
4. AGENCIA LLANtera, S.A. DE C.V.
5. LLANTAS CAMHBER, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

**ACLARACIÓN GENERAL 1.- SE ACLARA EL APARTADO 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A, DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.**

**DICE:** "18. Los licitantes que participen en las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 deberán presentar un escrito libre donde el licitante indique que cuenta con al menos dos sucursales dentro de la mancha urbana de la Ciudad de Chihuahua y el domicilio de las mismas y que cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos seis rampas, así como un mínimo de 8 espacios para resguardo de los vehículos del municipio dentro de sus instalaciones."

**DEBE DECIR:** "18. Los licitantes que participen en las partidas 1, 2, 3, 4, y 5 deberán presentar un escrito libre donde el licitante indique que cuenta con al menos dos sucursales dentro de la mancha urbana de la Ciudad de Chihuahua y el domicilio de las mismas y que cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos **cuatro** rampas, así como un mínimo de **seis** espacios para resguardo de los

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
**O.M. 25/19**

vehículos del municipio dentro de sus instalaciones, podrá presentar este requisito con dos o más sucursales en que la suma de rampas o espacios corresponda a lo solicitado, se aclara que también es posible acreditarlas en participación conjunta"

**ACLARACIÓN GENERAL 2.-** Se elimina la solicitud de incluir alineación en todas las partidas, por lo que no deberá ser considerado en sus costos.

**ACLARACIÓN GENERAL 3.-** APARTADO 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A, DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, PUNTO 19, Se corrige el formato de carta respaldo (Anexo 7) y se anexa a la presente, deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del fabricante.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico [comite.compras@mpiochih.gob.mx](mailto:comite.compras@mpiochih.gob.mx) y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, la Lic. Flor Guadalupe Magallanes Villa, por la Proveeduría Municipal, quien solventaría las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, del siguiente licitante:

1. **DILLADELCU, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1:** En el número 13 inciso A punto 18 ¿Qué criterio se utiliza para establecer este requisito? Ya que si se utiliza un promedio de \$2,000.00 pesos, en los 6 meses que se opera, tomando en cuenta 24 días hábiles, se deberían de atender 3.47 unidades diarias por cada millón de pesos. ¿Se podría considerar eliminar o modificar este criterio?

**RESPUESTA.-** No es correcta su apreciación, no se acepta eliminar este requisito.

**PREGUNTA 2:** En el número 13 inciso A punto 18 ¿Se podrá utilizar un criterio de capacidad de unidades diarias por atender, en vez de la capacidad instalada?

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
**O.M. 25/19**

**RESPUESTA.-** El criterio utilizado fue la necesidad de la Convocante

**PREGUNTA 3:** En el número 13 inciso A punto 18 ¿Qué criterios se utilizaron para validar que una unidad de servicio es sucursales del licitante?.

**RESPUESTA.-** No se acepta su solicitud, se remite a aclaración general 1.

**PREGUNTA 4:** En el número 13 inciso A punto 18 ¿Por qué tomar de referencia como evaluador de marcos a una revista electrónica de Estados Unidos, y no a la máxima autoridad en México que se llama Andellac?

**RESPUESTA.-** Porque es lo que requiere la Convocante

**PREGUNTA 5:** 2. En el número 13 inciso A punto 19 ¿En cuánto a la carta del respaldo emitida por el fabricante la podrá firmar alguna otra persona que cuente con las facultades para hacerlo que no sea el representante legal?

**RESPUESTA.-** No se acepta su solicitud, la carta deberá estar firmada por cualquier representante legal del fabricante de la marca.

**2. PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.,** por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 6:** En el punto 18 del inciso A), solicita un mínimo de 6 rampas, no todas nuestras sucursales de la Cd. De Chihuahua cuentan con esa cantidad de rampas, solicitamos reducir el requerimiento a 5 rampas.

**RESPUESTA.-** Se responde con aclaración general 1

**PREGUNTA 7:** En la partida 1, renglón 5, solicita llanta 155/70 R 13 , carretera, 8 capas, esta medida solo se fabrica en 4 capas, podemos presentar propuesta de llanta de 4 capas.

**RESPUESTA.-** Es correcta su apreciación, se podrá cotizar con mínimo 4 capas

**PREGUNTA 8:** En la partida 2, concepto 6, solicita llanta 195 R 15 C, la letra "C", indica 6 capas pero solicitan de 8 capas, esta medida solo se fabrica en equivalente a 6 capas, podemos cotizar en 6 capas.

**RESPUESTA.-** Se acepta

**PREGUNTA 9:** En la partida 5, concepto 3, solicita llanta 27 X 8.5 R 14, nuestra marca maneja la misma medida pero con nomenclatura en milímetros, podemos cotizar como 215/75 R 14, es la misma medida pero con nomenclatura diferente.

**RESPUESTA.-** Se acepta.

**PREGUNTA 10:** En la partida 5, concepto 4, solicita llanta 7.50 – 17 sellomatica, nuestra marca maneja nomenclatura en milímetros, podemos cotizar como medida 225/95 – 17, es la misma medida con diferente nomenclatura.

**RESPUESTA.-** No se acepta.

**JUNTA DE ACLARACIONES**  
**O.M. 25/19**

**Preguntas en relación con las respuestas recibidas:**

**DILLADELCU, S.A. DE C.V.**, de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 1:** ¿Cómo se debe acreditar que la sucursal es propiedad del licitante?

**RESPUESTA.-** No se solicita acreditar la propiedad de la sucursal, en el escrito solicitado deberá manifestar que las sucursales que oferta pertenecen al licitante.

En caso de que se oferten sucursales o instalaciones de dos o más empresas deberán presentar su propuesta de forma conjunta.

Por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta no tener más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M. 25/19**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 15:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO  
DE CHIHUAHUA**

  
**LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

  
**LIC. JANETH GARZA GARZA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO

**ANEXO 7**  
**CARTA DE RESPALDO**

\_\_\_\_\_, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE:**

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, fabricante de la marca \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ manifiesto que otorgo respaldo a la propuesta que presenta \_\_\_\_\_, para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 25/19**, relativa al suministro e instalación de llantas para vehículos de las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveduría Municipal, adscrita a la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, para la Partida \_\_\_\_\_, renglones \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

**Nombre del Representante Legal  
Empresa**